



Comodoro Rivadavia, 18 de marzo de 2020.

VISTO:

Las Notas FCNyCS N° 938/20 y 1036/20, y

CONSIDERANDO:

Que a través de las mismas, se eleva la propuesta de designación de auxiliares docentes interinos, del Departamento de Geología, para el Ciclo Lectivo 2020. Asimismo se adjunta el análisis y la propuesta elaborada por la Comisión Evaluadora correspondiente.

Que se realizó el llamado, a aspirantes a auxiliares de la docencia de cargos interinos, respetando los marcos normativos establecidos a través de la Disposición CDFCN N° 011/11 y Res.CDFCN N° 519/12.

Que se han seguido los caminos críticos correspondientes y se cuenta con el aval del Departamento de Geología.

Que los aspirantes propuestos, vienen desempeñándose en dicho cargo con anterioridad.

**POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y
CIENCIAS DE LA SALUD
AD-REFRENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO**


RESUELVE


Art.1°) DAR CONTINUIDAD en su designación interina a los *Auxiliares Docentes* del **Departamento de GEOLOGÍA**, de la Sede **Comodoro Rivadavia**, según detalle adjunto en el Anexo que integra esta Resolución.

Art.2°) La designación objeto de la presente, carece de validez y en consecuencia no genera obligación de pago, cuando el docente involucrado no cumplimentare con alguno de los siguientes requisitos: a. Notificación previa de la designación correspondiente, que implicará la aceptación del docente de las condiciones, términos, remuneración y demás modalidades que se aplican en la Institución para estos casos. b. Presentación ante Dirección de Personal dentro de los 10 (diez) días hábiles, a partir de su notificación, del certificado definitivo de aptitud física, en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad. c. Presentación cada año de la declaración jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas, que deberá actualizar dentro de los 30 (treinta) días de producidas las variaciones en su situación laboral, fuera del ámbito de la Universidad (Ord.C.S. N°121). d. El cargo se dará de ALTA, siempre y cuando su situación no genere incompatibilidad (Ord. C.S. N°121).

Art.3°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondientes y cumplido, ARCHIVASE.

RESOLUCIÓN DFCNyCS N° 156/20


Dra. Silvia Cecilia Fariñas
Secretaria Académica
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.


Msc. ANTONIA L. BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.



ANEXO
RESOLUCIÓN DFCNyCS N° 156/20

Departamento: **GEOLOGÍA**

Sede: **COMODORO RIVADAVIA**

Cátedra	Nombre y Apellido	CUIL	Cargo	Dedicación	ALTA	BAJA
Geología General	Pablo Ángel VIDAL	20-36718935-6	Aux.1º	Simple	01/04/2020	Hasta concurso ✓
Hidrogeología	Pablo CORREIA	20-24302429-4	J.T.P.	Semi - Exclusivo	01/04/2020	Hasta concurso ✓

80
H